



PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIÁLOGOS  
QUE SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LAS CANDIDATURAS QUE  
ENCABECEN LAS PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021

### **ANTECEDENTES**

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que el 31 diciembre de 2019, se notificó por primera vez el brote de la enfermedad respiratoria aguda contagiosa por coronavirus (COVID-19) en Wuhan, China. El 11 de marzo de 2020, la enfermedad fue declarada por la OMS como pandemia, debido a que había afectado a la población a nivel mundial.
2. El día 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así mismo se establecen las actividades de preparación y respuesta.
3. El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza de mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo de Salubridad.
4. El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, emitidos por la Secretaría de Salud, mediante el cual se implementaron diversas medidas como la suspensión de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, exhortando a la población a que no participara en actividades laborales esenciales, para que se resguarde en su domicilio durante el mismo periodo.
5. Atendiendo a la evolución de la pandemia y las consecuentes recomendaciones de las autoridades sanitarias de disminuir la movilidad social, el 12 de febrero de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno



del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el “Acuerdo por el que se determina el Escenario “B” en el Estado de Querétaro y se emiten las medidas de seguridad sanitarias”, escenarios que son determinados por el Comité Técnico bajo la ponderación del criterio de ocupación hospitalaria. En dicho acuerdo la autoridad sanitaria señaló que durante la pandemia de la enfermedad COVID-19, se debe considerar que en toda reunión existe riesgo de contagio.

### **CONSIDERANDOS**

- I. El 22 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación de los cargos de la Gubernatura Estatal, la Legislatura del Estado y la integración de los 18 Ayuntamientos que conforman la entidad.
- II. Acorde con lo dispuesto por el numeral 8 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la promoción de la participación de la ciudadanía para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde a las autoridades electorales, partidos políticos y candidaturas.
- III. En consonancia con lo anterior, los artículos 52 y 53 de dicho ordenamiento, señalan que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la Entidad, teniendo entre sus fines, el contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía en el Estado; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; así como organizar los ejercicios de participación ciudadana en los términos de la normatividad aplicables; entre otros.
- IV. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral, en concordancia con los diversos 15 y 16, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto, integra comisiones para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de dicha Ley cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el citado reglamento, siendo la Comisión de Educación Cívica y Participación, una de sus comisiones de carácter permanente.



- V.** En términos del numeral 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Comisión de Educación Cívica y Participación, tiene competencia de manera enunciativa más no limitativa, para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la promoción de la educación cívica electoral y la participación.
- VI.** En tal virtud, la Comisión de Educación Cívica y Participación, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía, implementará el proyecto Diálogos entre las candidaturas a las presidencias municipales, el cual tiene el propósito de generar un ejercicio democrático dinámico entre las candidaturas y la sociedad, para lograr un voto informado, razonado y, en consecuencia, libre.
- VII.** Hablar de democracia nos remite al plano de las ideas, pensar en un único concepto homogéneo de democracia nos distancia del mundo de la política real.<sup>1</sup> Es así que este proyecto, a realizarse por primera vez en la entidad, es una iniciativa de la Comisión de Educación Cívica y Participación, con la consigna de cubrir una de las necesidades emergentes del Proceso Electoral Local 2020-2021, como lo es la difusión de información a través del conocimiento de las ideas de las candidaturas a las presidencias municipales y con ello, se permita que el electorado pueda ejercer su derecho al voto libre e informado.
- VIII.** Por ello, considerando que entre los cargos de elección popular a ocuparse en los siguientes comicios se encuentran las presidencias municipales, es que estos cargos resultan de interés prioritario para la ciudadanía, al ser las autoridades más cercanas a aquella, así como las encargadas de atender algunas de las necesidades más urgentes brindando los servicios básicos en una primera instancia.
- IX.** Ahora bien, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que todas las personas tienen derecho a la protección a la salud y el numeral 58 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, dispone que la participación de la comunidad en los programas de protección de la salud tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento de los sistemas para su protección y elevar su nivel en la población; asimismo, en su artículo 59, fracción I, establece que la comunidad podrá participar en los servicios de

---

<sup>1</sup> CORDOVA, Vianello Lorenzo. La Democracia ideal en el pensamiento de Norberto Bobbio y las democracias reales en América Latina. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2198/6.pdf>



salud de los sectores público, social y privado, al adoptar hábitos que contribuyan a protegerla o solucionar problemas de esta índole.

- X.** Como se ha mencionado, el Proceso Electoral Local 2020-2021 inició el pasado 22 de octubre de 2020, lo que genera una multiplicidad de actos a cargo de las autoridades electorales y de quienes participan en él –aunado a la complejidad propia de la pandemia generada por la enfermedad denominada COVID-19– es por lo que este Instituto Electoral del Estado de Querétaro adopta medidas que le permitan seguir ejerciendo sus funciones de manera eficiente y con el menor riesgo posible de contagios.
  
- XI.** Es así que resulta pertinente adoptar como medida preventiva de contagios, la utilización de medios electrónicos, en particular las videoconferencias, para la celebración de los Diálogos aludidos; a efecto de acercar a la ciudadanía el ejercicio democrático en tiempo real y, a su vez, garantizar la protección a la salud de las partes involucradas.
  
- XII.** Para tales efectos, se hará uso de la herramienta digital que el propio Instituto disponga, la cual deberá permitir la interacción entre quienes participan, garantizar su identidad y la debida seguridad para el desarrollo de las sesiones y que evite cualquier intervención externa que ponga en riesgo su transmisión en tiempo real.



## CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. **Objeto.** El presente instrumento tiene por objeto establecer el procedimiento aplicable para la organización, difusión, celebración y supervisión de los Diálogos que habrán de realizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021 entre las candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro.
2. **Ámbito de aplicación.** La aplicación e interpretación de este instrumento corresponde al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Educación Cívica y Participación y deberá observarse por las candidaturas, partidos políticos, personas designadas como enlaces, la moderación, así como por cualquier otra persona física o moral que participe en la organización y desarrollo de los Diálogos.
3. **Glosario.** Para efectos del presente instrumento, se entenderá por:
  - I. **Candidatura(s):** Persona registrada ante la autoridad electoral para contender por la presidencia de alguno de los municipios del estado de Querétaro.
  - II. **Comisión:** Comisión de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
  - III. **Diálogo (s):** El ejercicio democrático organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro denominado como Diálogos entre las candidaturas a las presidencias municipales tendentes a la exposición y discusión de las propuestas, planteamientos y plataformas electorales de las candidaturas que contienden por el mismo cargo de elección popular, con la finalidad de difundirlos como parte de un ejercicio democrático y de derecho a la información para la emisión del voto libre y razonado.
  - IV. **Enlace:** Persona designada por la candidatura que será responsable de su apoyo logístico y técnico durante los actos preparatorios y el desarrollo de los Diálogos.
  - V. **Intérprete en Lengua de Señas Mexicana:** La persona designada que interpretará la participación de las personas en los Diálogos en Lengua de Señas Mexicana.
  - VI. **Instituto:** Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
  - VII. **Junta Consultiva Universitaria:** Es una instancia de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información en materia de educación cívica y participación ciudadana; su propósito es proponer, fortalecer y mejorar las actividades y proyectos a ejecutar por la Dirección Ejecutiva de



Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, que le son presentados.<sup>2</sup>

**VIII. Persona(s) moderadora(s):** La o las personas encargadas de conducir e intervenir en los Diálogos, en los términos que estipula este instrumento.

**IX. Procedimiento:** Procedimiento para el desarrollo de los Diálogos aprobado por la Comisión.

**X. Proceso Electoral:** Proceso Electoral Local 2020-2021.

**4. Objetivos.** Los Diálogos a efectuarse entre las candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro, en el marco del Proceso Electoral tienen como objetivos los siguientes:

**I.** Contribuir a la vida democrática del Estado para que la ciudadanía conozca a las candidaturas que contienden por las presidencias municipales.

**II.** Exponer y difundir las propuestas políticas e ideológicas de las candidaturas a las presidencias municipales, así como sus plataformas electorales.

**III.** Generar a través del ejercicio democrático el intercambio de opiniones de las candidaturas bajo un marco de respeto y con observancia al principio de equidad, a efecto de que la ciudadanía emita un voto informado y razonado.

**IV.** Ofrecer a la ciudadanía queretana, un espacio de reflexión democrático y seguro en materia de salud, en atención a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

**5. Principios rectores.** El desarrollo de los Diálogos deberá ceñirse en todo momento a los principios de equidad e igualdad, dentro de un marco de orden y respeto.

**6. Modalidad.** Se promoverá la celebración de un Diálogo por cada municipio del estado de Querétaro durante los meses de abril y mayo de 2021, en un horario de 18:00 a 20:00 horas y; con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, su celebración se desarrollará exclusivamente bajo la modalidad virtual, en la que cada candidatura participará con la transmisión desde el espacio que considere pertinente para ello, en los términos establecidos en el presente Procedimiento.

**7. De la participación.** Las Consejerías integrantes de la Comisión, invitarán a las candidaturas registradas ante el Instituto para contender por las presidencias municipales del estado de Querétaro, a través de los Consejos Distritales y

---

<sup>2</sup> Artículo 3 del Documento rector de la Junta Consultiva Universitaria en materia de educación cívica y participación ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Municipales que hubieren resuelto los registros, a efecto de que participen en el ejercicio democrático, en términos del presente Procedimiento.

- 8. Del registro.** El registro para la participación en los Diálogos Municipales podrá realizarse a partir de que las candidatas y los candidatos obtengan su registro y hasta el veintitrés de abril, mismo que será de forma electrónica, debiendo llenar la candidatura interesada, el formulario que se pondrá a su disposición, con los contenidos siguientes **(Anexo 1)**:

- I.** Nombre completo de la candidatura;
- II.** El municipio para el cual contiene;
- III.** El partido político o partidos políticos que le postulan o, en su caso, especificar si se trata de una candidatura independiente;
- IV.** Nombre completo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) de la persona que fungirá como enlace entre la candidatura y el personal organizador del Instituto previa designación por la candidatura y aceptación del compromiso por parte de la persona de enlace.

Para el ingreso al formulario de llenado respectivo, se asignará una clave a cada candidatura registrada ante el Instituto, la cual se les hará llegar a las representaciones de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales que hubieren resuelto los registros, a través de dichos entes, por lo que no podrá habilitarse el registro sin la clave.

Recibido el formato de inscripción respectivo, y cumplidos los requisitos correspondientes, la candidatura será notificada por el personal organizador del Diálogo sobre su registro.

Con el registro de la candidatura participante, se entenderá que la misma se sujeta a los términos establecidos en el presente instrumento.

A partir del registro, cualquier comunicación con las candidaturas será a través del correo electrónico proporcionado.

- 9. Condiciones para su realización.** Para la realización de cada Diálogo se requerirá de la inscripción y asistencia puntual de al menos dos candidaturas participantes por cada municipio. La inasistencia de una o más candidaturas no será causa para que el Diálogo deje de llevarse a cabo, excepto en los casos estipulados en el presente instrumento.



**10. Cancelación.** Se procederá a la cancelación del Diálogo del municipio donde se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. En caso de que no se cuente con el registro para la participación de por lo menos dos candidaturas por municipio, una vez fenecido el plazo para dicho efecto.
- II. Cuando en la fecha y hora señaladas para la celebración del diálogo respectivo, se presente a participar solo una de las candidaturas registradas o no se presente ninguna.

**11. Calendario.** Los Diálogos se llevarán a cabo durante el Proceso Electoral, para lo cual, la Comisión ha emitido el calendario con las fechas concernientes a cada municipio (**Anexo 2**). Todos los Diálogos se celebrarán a las 18:00 horas del día que para dicho efecto se asignó.

## **CAPÍTULO 2. DE LOS ACTOS PREPARATORIOS A LOS DIÁLOGOS**

**12. Requerimientos técnicos.** Los Diálogos se llevarán a cabo a través de la plataforma de videoconferencia que disponga el Instituto. La información de carácter técnico, incluyendo los requerimientos para la conexión, serán puestos a disposición de las candidaturas por parte del Instituto, una vez que se notifique que el registro ha sido satisfactorio.

Al margen de lo anterior, se sugiere el uso de computadora de escritorio o portátil, no se recomienda utilizar algún otro dispositivo inteligente como tableta o teléfono celular ni conexión desde redes públicas compartidas, por lo que queda a consideración de las candidaturas su uso.

Será responsabilidad exclusiva de las candidaturas participantes la conectividad del servicio de Internet, así como el funcionamiento de los dispositivos a través de los cuales vayan a participar.

Se recomienda el uso de audífonos con micrófono, para evitar el vicio del audio.

**13. Designación de enlace.** Las candidaturas participantes deberán designar una persona de enlace para el diálogo respectivo, misma que será responsable de la atención y seguimiento a las cuestiones de conexión, así como del auxilio en la logística operativa y técnica.



- 14. Espacios para la transmisión.** La candidatura participante deberá procurar que el espacio en que se vaya a llevar a cabo su participación en el diálogo carezca de ruidos y distracciones que afecten su participación.

Durante la transmisión, únicamente el Instituto podrá disponer de su imagen y del logotipo elaborado para la promoción de los Diálogos oficiales, así como de los emblemas y/o logotipos de las candidaturas; por ello, no se permitirá que la escenografía del lugar desde el cual se llevará a cabo la transmisión respectiva cuente con algún mensaje o aditamentos que contengan o constituyan propaganda política, electoral, religiosa ni de ninguna otra índole.

Los espacios que utilicen las candidaturas para sus transmisiones deberán tener un fondo en color neutro, toda vez que el personal de soporte técnico ubicará en la pantalla una imagen identificada como “cintillo”, que contendrá el nombre de las candidaturas y sus respectivos emblemas.

- 15. Modelo de ubicación.** Las candidaturas participantes deberán aparecer en la transmisión con el rostro y manos visibles, apegándose al modelo de ubicación aprobado por la Comisión. **(Anexo 4).**

- 16. Código de vestimenta.** El código de vestimenta será formal, no está permitido el uso de gorra, sombrero, máscara o cualquier otro elemento que contravenga la indumentaria establecida. Tratándose de candidaturas que se autoadscriban a pueblos y comunidades indígenas, la vestimenta podrá ser de acuerdo con sus usos y costumbres.

En ningún caso las candidaturas podrán portar algún tipo de propaganda política o electoral en su indumentaria.

- 17. Ensayo.** Se llevará a cabo un ensayo previo a la realización de cada Diálogo con la finalidad de verificar la conexión, la señal de audio y video, así como las especificaciones para el fondo antes establecidas. La candidatura o en su defecto, la persona enlace deberá entablar conexión mediante el vínculo previamente proporcionado por el personal del Instituto, con el mismo equipo y desde el mismo lugar en que se efectuará la transmisión del Diálogo.

La Comisión ha establecido las fechas correspondientes **(Anexo 3)**, los horarios respectivos serán informados con oportunidad por el Instituto a las personas designadas como enlace.



**18. Datos de acceso.** La dirección electrónica (vínculo) para acceder al Diálogo, así como las claves de acceso para la videoconferencia se entregarán a las candidaturas participantes a las 17:00 horas del día del evento, a efecto de que realicen su conexión a las 17:20 horas.

No se permitirá el acceso a la plataforma del Diálogo a personas ajenas al mismo, por lo que por ningún motivo se podrá compartir a otras personas la liga electrónica, ni el código de acceso proporcionado por el Instituto, al ser éstos de carácter intransferible.

En caso de que el personal organizador de los Diálogos detecte el acceso de personas diversas a las candidaturas participantes, a las personas moderadoras, intérpretes en Lengua de Señas Mexicana o del Instituto, se procederá a realizar su expulsión de la videoconferencia inmediatamente.

**19. Nombre de usuario(a).** El nombre con el que las candidaturas se registrarán en la plataforma como personas usuarias para ingresar a la videoconferencia, deberá seguir el siguiente modelo: nombre y apellidos, así como las siglas del o los partidos en caso de candidaturas comunes o, en su caso, la leyenda “Independiente”, respectivamente. Previo al inicio de la transmisión de los Diálogos, el personal del Instituto podrá solicitar a las candidaturas lleven a cabo la corrección del nombre en la plataforma, a fin de ajustarlo a los parámetros previos.

### CAPÍTULO 3. DE LA MODERACIÓN

**20. Designación de la moderación.** Las personas moderadoras serán determinadas por el Instituto, a través de las Consejerías integrantes de la Comisión.

Para la celebración de cada uno de los Diálogos, se contará con al menos dos personas moderadoras, una de ellas será preferentemente personal del Instituto<sup>3</sup> y se designará al menos una persona moderadora externa al Instituto,<sup>4</sup> así como también deberá designarse a una persona suplente. La cantidad de personas moderadoras externas designadas atenderá a sus posibilidades de tomar parte en el total de los Diálogos.

Las personas moderadoras y sus respectivas suplencias serán designadas y dadas a conocer de forma previa a la celebración de los Diálogos.

<sup>3</sup> En adelante persona moderadora interna.

<sup>4</sup> En adelante persona moderadora externa.



**21. Requisitos.** Las personas moderadoras y sus respectivas suplencias deberán reunir los siguientes requisitos cuando sean externas al Instituto:

- a) No desempeñar algún cargo ni tener afiliación en partido político alguno.
- b) No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado con las candidaturas, ni con las personas dirigentes de partidos políticos.
- c) Contar con compromiso de participar en los ensayos y reuniones de trabajo que se requieran de forma previa a la celebración de cada uno de los Diálogos.

En virtud de lo anterior, deberán suscribir un contrato con el Instituto con motivo de la prestación de sus servicios, a través del cual se comprometerán a sujetarse a los términos establecidos en el presente instrumento. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Administración serán las áreas responsables de la elaboración de dicho instrumento.

**22. Funciones de la moderación.** Durante los Diálogos, las personas moderadoras tendrán las funciones siguientes:

- a) Dar la bienvenida a las personas espectadoras.
- b) Presentar a las candidaturas participantes.
- c) Conducir e intervenir en el desarrollo de los Diálogos acorde al formato del mismo.
- d) Realizar los cuestionamientos a las candidaturas participantes, en atención al conjunto de preguntas que le será previamente proporcionado.
- e) Dar el uso de la palabra a las candidaturas, de acuerdo con el orden y tiempos previamente establecidos, garantizando una participación igualitaria.
- f) Conminar a las candidaturas participantes a que respondan las preguntas que se les formulen, cuando estimen que su respuesta no corresponde a los planteamientos formulados.
- g) Mantener el orden y respeto en el Diálogo, en los términos del presente instrumento.
- h) Despedir a las candidaturas y a las personas espectadoras, al finalizar el diálogo.

#### **CAPÍTULO 4. DE LA SELECCIÓN DE LOS TEMAS**

**23. Metodología para la selección de los temas.** Para la determinación de los temas y preguntas generales o específicas que se abordarán en los Diálogos a efectuarse entre las candidaturas a las presidencias municipales del estado de Querétaro, en el marco del Proceso Electoral, se habrá de seguir la metodología siguiente:



- I. Se seleccionará un tema general, de aquellos que serán abordados en los debates de las candidaturas a la gubernatura del estado de Querétaro.
- II. Se realizará un análisis del Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como del último informe de gobierno de cada municipio del estado de Querétaro con la finalidad de identificar cuáles son los temas prioritarios en sus políticas públicas.
- III. Se examinarán los informes más recientes sobre la situación que guardan los municipios del estado de Querétaro, emitidos por organismos públicos, a efecto de poder identificar el conjunto de temas prioritarios en cada municipio.
- IV. Una vez recabada la información obtenida como resultado de las actividades enunciadas con antelación, se llevará a cabo el análisis en su conjunto, a efecto de que las Consejerías integrantes de la Comisión seleccionen los temas primordiales para cada municipio.

Los tópicos sobre los que versarán los Diálogos en cada uno de los municipios del estado de Querétaro serán anunciados de forma previa a su celebración.

**24. Selección de preguntas.** Para la determinación de los cuestionamientos que serán planteados a las candidaturas participantes durante los Diálogos, se atenderá a lo siguiente:

- I. Una vez determinados los temas a abordar en los Diálogos, éstos serán proporcionados a la Junta Consultiva Universitaria, a efecto de que dicha instancia proponga diez preguntas por tópico.
- II. De los diez cuestionamientos propuestos para cada tema por la Junta Consultiva Universitaria, las Consejerías integrantes de la Comisión procederán a seleccionar cinco.
- III. La batería de cinco preguntas por cada uno de los temas prioritarios ubicados para cada municipio, será proporcionada a las personas moderadoras para que elijan la pregunta que consideren más conveniente en cada segmento del Diálogo, cuidando evitar la repetición de preguntas en los turnos subsecuentes.

## CAPÍTULO 5. DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN



- 25. Promoción y difusión.** El Instituto asegurará la promoción y difusión de los Diálogos a efectuarse entre las candidaturas a las presidencias municipales del Estado de Querétaro en el marco del Proceso Electoral y trabajará a efecto de asegurar su apropiación por parte de la ciudadanía a través de los medios que para tal efecto designe.
- 26. Transmisión.** La transmisión de los Diálogos será gratuita y simultánea (en vivo) a través de las redes sociales del Instituto (*Youtube* y *Facebook*) y se llevará a cabo de forma íntegra sin alterar los contenidos.

## CAPÍTULO 6. FORMATO DEL DIÁLOGO

- 27. Estructura del diálogo.** El formato que tendrá cada uno de los Diálogos a efectuarse entre las candidaturas, contará con las siguientes características:

- I. Entrada:** Inicia con la reproducción de una cortinilla que contiene una breve justificación del ejercicio y una presentación de la dinámica a seguir.

Las personas moderadoras darán la bienvenida al Diálogo especificando el nombre del municipio cuyas candidaturas habrán de departir en el ejercicio y nombrarán al Instituto como titular de la iniciativa.

- II. Desarrollo:** El desarrollo del diálogo estará constituido por dos espacios de discusión denominados segmentos, que a su vez se compondrán de la siguiente manera:

- A) Segmento 1:** En cada segmento se aborda un tópico previamente determinado mediante la metodología precisada en este instrumento. Los temas a tratar en el Diálogo se habrán dado a conocer a las candidaturas previamente, pero no las preguntas que se plantearán en cada ejercicio.

- **Pregunta 1:** La persona moderadora interna planteará una de las preguntas de la batería. La duración máxima de este planteamiento es de un minuto.
- **Respuesta 1:** Cada candidatura tendrá un turno para responder la pregunta, la duración de esta exposición corresponderá a un minuto. El orden para dicho acto corresponderá al asignado mediante la realización de un sorteo de forma previa al inicio del Diálogo.
- **Réplica:** Cada candidatura tendrá derecho a manifestar una postura contradictoria, distinta o en su caso, afín a lo expuesto previamente



por el resto. Dicho acto no podrá exceder de cuarenta segundos. El turno para la participación de este acto obedecerá al orden con que se pida la palabra, en ese sentido, la persona moderadora indicará la oportunidad en la que se podrá solicitar el uso de la voz. En este momento, aparecerá en el chat de la videoconferencia la leyenda “OPORTUNIDAD DE RÉPLICA”, a partir de lo cual, las candidaturas que así lo requieran, deberán escribir su nombre y primer apellido en el chat, a efecto de otorgar el uso de la voz en el orden de registro, mismo que será visible para todas las personas participantes.

- **Contrarréplica:** Cada candidatura tendrá derecho a una tercera intervención, orientada a abundar en lo comentado por el resto de las candidaturas en la réplica. Para este acto contarán con un máximo de treinta segundos. El turno para la participación de este acto obedecerá al orden con que se pida la palabra, para lo cual, nuevamente la persona moderadora indicará la oportunidad en la que se podrá solicitar el uso de la voz. En este momento, aparecerá en el chat de la videoconferencia la leyenda “OPORTUNIDAD DE CONTRARRÉPLICA”, a partir de lo cual, las candidaturas que así lo requieran, deberán escribir su nombre y primer apellido en el chat, a efecto de otorgar el uso de la voz en el orden de registro, mismo que será visible para todas las personas participantes.
- **Pregunta 2:** La persona moderadora externa planteará una segunda pregunta de las incluidas en la batería respectiva, que versará sobre el mismo tópico abordado. El planteamiento puede durar un máximo de un minuto.
- **Respuesta 2:** Cada candidatura tendrá un turno para responder la segunda pregunta del segmento, la duración máxima de esta exposición corresponderá a un minuto. Se seguirá para dicho acto el mismo orden asignado mediante sorteo previo al inicio del Diálogo.
- **Réplica:** Cada candidatura tendrá derecho a manifestar una postura contradictoria, distinta o en su caso, afín a lo expuesto previamente por el resto. Dicho acto no podrá exceder de cuarenta segundos. El turno para la participación de este acto obedecerá al orden con que se pida la palabra, para lo cual, la persona moderadora indicará la oportunidad en la que se podrá solicitar el uso de la voz. En este momento, aparecerá en el chat de la videoconferencia la leyenda “OPORTUNIDAD DE RÉPLICA”, a partir de lo cual, las candidaturas





que así lo requieran, deberán escribir su nombre y primer apellido en el chat, a efecto de otorgar el uso de la voz en el orden de registro, mismo que será visible para todas las personas participantes.

- **Contrarréplica:** Cada candidatura tendrá derecho a una tercera intervención orientada a abundar en lo comentado por el resto de las candidaturas en la réplica. Para este acto contarán con un máximo de treinta segundos. El turno para la participación de este acto obedecerá al orden con que se pida la palabra, para lo cual, la persona moderadora indicará la oportunidad en la que se podrá solicitar el uso de la voz. En este momento, aparecerá en el chat de la videoconferencia la leyenda “OPORTUNIDAD DE CONTRARRÉPLICA”, a partir de lo cual, las candidaturas que así lo requieran deberán escribir su nombre y primer apellido en el chat, a efecto de otorgar el uso de la voz en el orden de registro, mismo que será visible para todas las personas participantes.

**B) Segmento 2:** El segundo segmento se realizará con una estructura idéntica a la del primer segmento y, por tanto, tendrá una duración semejante; sin embargo, en éste se abordará el segundo de los tópicos determinados para el Diálogo y con una inversión en los roles de las personas moderadoras, de tal manera que la primera pregunta será planteada por la persona moderadora externa.

Para efectos del segundo segmento, se llevará a cabo un sorteo diferenciado del primero, de manera previa al inicio del Diálogo.

Las candidaturas no podrán apoyarse en elemento alguno, tales como tarjetas o cualquier clase de documento, a fin de realizar sus intervenciones.

**III. Cierre:** Al finalizar los dos segmentos, las personas moderadoras agradecerán a las candidaturas y a la ciudadanía participante en el ejercicio. Por último, se reproducirá una cortinilla de salida en la que se invitará a la ciudadanía a conocer el procedimiento seguido para la realización del evento, en las publicaciones realizadas como parte de la campaña de difusión en redes sociales y en la página del Instituto. Este colofón tendrá una duración máxima de un minuto.

El presente instrumento incluye la escaleta para el desarrollo de los Diálogos (**Anexo 5**), que contiene los tiempos asignados a cada acto y su respectivo equivalente acorde con el número estimado de candidaturas participantes.



La cantidad de personas que obtengan el registro para contender a las presidencias municipales no será un impedimento para tener ejercicios dinámicos y equitativos y toda vez que a la fecha de aprobación del formato de los Diálogos el número de candidaturas que contendrá es incierto, se podrán realizar los ajustes correspondientes de acuerdo con las candidaturas a las que se les haya otorgado el registro en el momento que considere oportuno.

## CAPÍTULO 7. REGLAS COMUNES PARA LOS DIÁLOGOS

**28. Intérprete en Lengua de Señas Mexicana.** El artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el estado de Querétaro establece que los órganos públicos adoptarán las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y desarrollo, así como prevenir y eliminar todas las formas de discriminación de las personas.

Por tal motivo, se considera oportuna y necesaria la adopción de medidas de nivelación que garanticen la inclusión durante el desarrollo de cada uno de los Diálogos, por lo que se contará con el apoyo de personas intérpretes en la Lengua de Señas Mexicana.

**29. Momento de la conexión.** El día del diálogo, las candidaturas tendrán que conectarse con 40 minutos de anticipación a la hora estipulada para el inicio de la transmisión con el objeto de que se realicen las pruebas técnicas necesarias, así como de que se les proporcionen las indicaciones de logística relacionadas con el desarrollo de los mismos y se lleven a cabo los sorteos correspondientes; por lo que, una vez iniciado el diálogo, perderán sin excepción alguna su derecho a participar en el mismo y no podrán ingresar a la videoconferencia.

Desde el ingreso de las candidaturas a la plataforma tecnológica del diálogo y durante la totalidad de la transmisión, deberán mantener la cámara encendida/abierta y el micrófono apagado, toda vez que este último les será habilitado cuando resulte conducente.

**30. Orden de participación.** El orden de participación se determinará a través de un sorteo por segmento, que iniciará las 17:30 horas del mismo día de la celebración del Diálogo, en los que deberán estar presentes todas las candidaturas registradas. Para efectos de los sorteos se realizará lo siguiente:



- I. Serán efectuados por el personal organizador de los Diálogos y se realizarán a través de los mecanismos tecnológicos que se consideren.
- II. La persona a cargo de los sorteos anunciará el inicio de la actividad en el horario señalado, para lo cual pedirá la atención de las candidaturas presentes y dará cuenta de cada paso del procedimiento en voz alta.
- III. A efecto de que las candidaturas participantes puedan observar el desarrollo de los sorteos, la persona que los efectúa deberá compartir en pantalla la ventana del mecanismo tecnológico en que éste se realiza, durante todo el tiempo de su ejecución. Los sorteos serán grabados en todo momento.

En caso de ausencia de alguna de las candidaturas en la celebración del sorteo, se le tendrá por conforme respecto al orden de su participación. Serán sorteadas todas las candidaturas inscritas en el Diálogo correspondiente.

Ahora bien, en caso de que alguna de las candidaturas registradas no se presente al desarrollo del Diálogo, su turno se anulará y se recorrerá el orden de las participaciones.

- 31. Tiempo de participación.** Todas las candidaturas tendrán las mismas oportunidades de participación y el mismo tiempo.

Los tiempos de cada segmento no serán acumulables, por lo que, el tiempo que no utilicen las candidaturas será considerado como perdido.

- 32. Uso de la voz.** En los Diálogos sólo podrán tener el uso de la voz las candidaturas y las personas moderadoras.

Las candidaturas podrán hacer uso de la voz únicamente cuando la persona moderadora lo conceda, conforme al orden establecido por sorteo (para el acto de respuesta) o mediante la solicitud del uso de la voz a través del chat de la videoconferencia (para la réplica o contrarréplica) mediante el procedimiento establecido en el presente documento.

Cada vez que una candidatura tenga el uso de la voz, aparecerá en primer plano y su micrófono será abierto por el personal designado.

El micrófono de las candidaturas solo estará disponible durante su tiempo de participación, el tiempo que no les corresponda estará silenciado. Por ello, al concluir el tiempo asignado, según señale el cronómetro visible en cada una de las intervenciones de las candidaturas, se apagará su micrófono, aunque no haya concluido su exposición.



- 33. Cronometraje.** Se utilizará un cronómetro para el control del tiempo de las intervenciones, el cual cambiará de color para indicar a las candidaturas los últimos veinte segundos de su intervención, mismo que deberá ser visible durante la transmisión. Agotado el tiempo, se indicará a la candidatura en turno que su intervención ha concluido y se procederá al cierre del audio.
- 34. Del chat.** Las candidaturas participantes sólo podrán hacer uso del chat de la videoconferencia, para solicitar el uso de la voz en los actos de réplica y contrarréplica, bajo la mecánica establecida en el capítulo concerniente al formato del diálogo. Por lo que, queda prohibido su empleo para algún efecto distinto al señalado con antelación.
- 35. Condiciones de la transmisión de la candidatura.** Durante el desarrollo de los Diálogos, queda completamente prohibida la aparición de cualquier otra persona diversa a la candidatura participante, así como de cualquier elemento en el área visible en la transmisión, tengan o no relación alguna con la candidatura o su campaña, por lo que no podrán exhibir incidentalmente, fijar, colocar o pegar ninguna imagen, mensaje, documento textual o gráfico, propaganda o algún otro elemento.

Asimismo, deberán abstenerse del uso de dispositivos o medios electrónicos; en caso de que cuenten con teléfono celular, reloj inteligente o cualquier dispositivo electrónico, éstos deberán estar apagados, para no interrumpir la transmisión.

- 36. De las fallas en la conexión.** En el caso de que, por cualquier motivo, alguna de las candidaturas pierda la conexión, el video o el audio, su tiempo no podrá ser recuperado.

De la misma forma, si alguna candidatura por cualquier razón pierde la conexión mientras no sea su turno y no logra restablecer su conexión antes de su participación, perderá su turno correspondiente.

## **CAPÍTULO 8. DEL ORDEN DEL DIÁLOGO**

- 37.** Deberá prevalecer el orden, respeto y cordialidad entre las partes participantes, por lo que las candidaturas, las personas moderadoras y toda persona que intervenga en el desarrollo de los Diálogos, habrán de evitar en todo momento lo siguiente:



- I. Realizar actos y/o emitir expresiones o pronunciamientos ofensivos o calumniosos, que menoscaben los derechos de las candidaturas participantes, las personas moderadoras o de terceros, que discriminen, que hagan apología al odio o que promueven cualquier forma de violencia.
- II. Interrumpir la participación de otra candidatura.
- III. Efectuar cualquier acción distractora fuera de los tiempos autorizados para su participación.

Ante cualquier circunstancia que afecte la equidad y transmisión de los Diálogos, las personas moderadoras podrán conminar y tomar decisiones para mantener el orden, previo apercibimiento a las candidaturas participantes.

Las candidaturas que no cumplan con lo establecido perderán el uso de la palabra en su intervención y, en caso grave o reiterado del total de sus intervenciones.

## **CAPÍTULO 9. DE LO NO PREVISTO**

- 38.** Los casos no previstos serán resueltos por las Consejerías integrantes de la Comisión.



## ANEXO 1. FORMULARIO DE REGISTRO

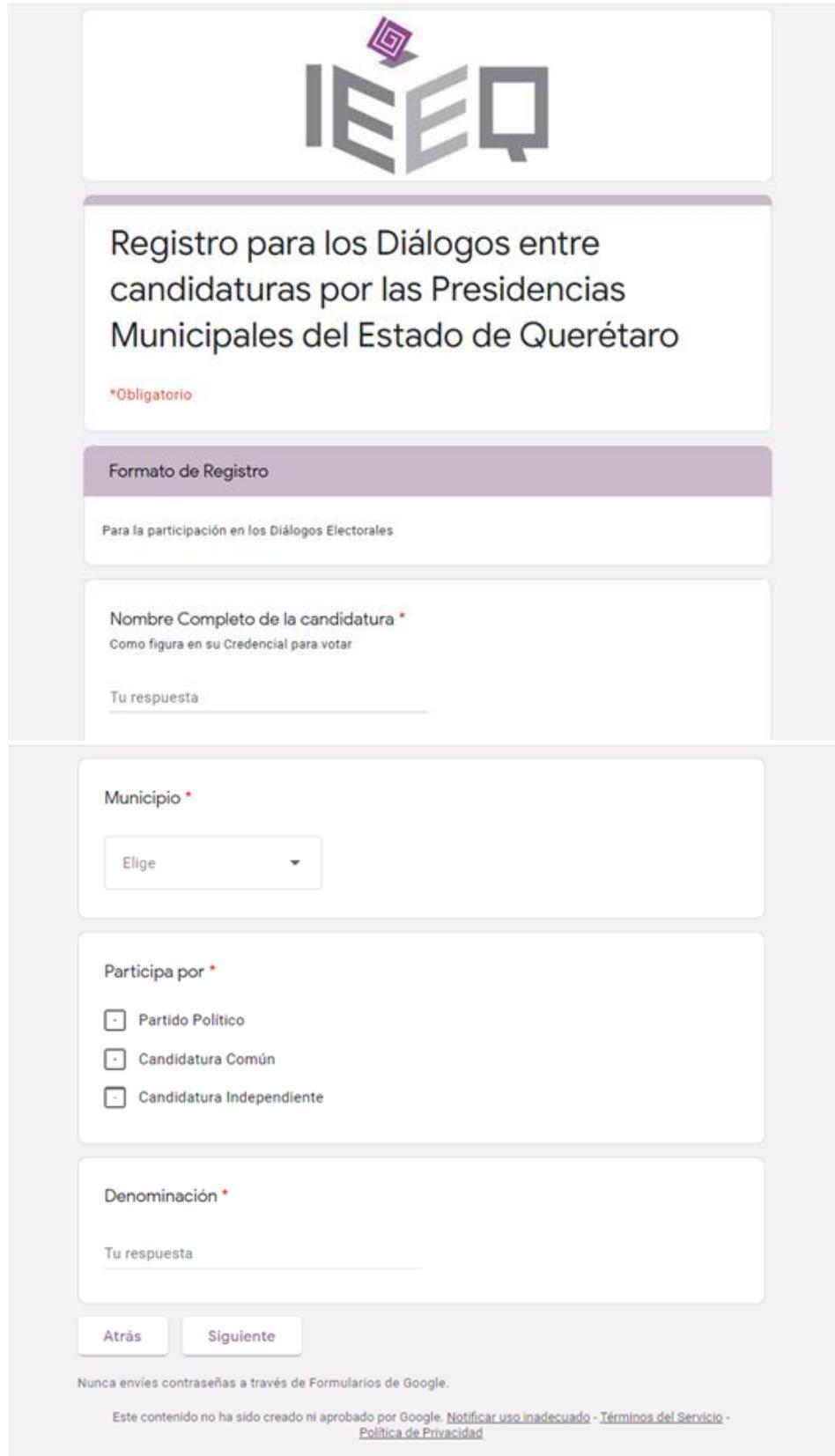
Para poder habilitar el registro correspondiente, el formulario solicitará en un primer acto el ingreso de la clave asignada y remitida por la Comisión a cada candidatura registrada ante el Instituto a través de los Consejos Distritales y Municipales correspondientes.



The screenshot shows a Google Form interface. At the top, there is a header with the IEEQ logo. Below the header, the title of the form is displayed: "Registro para los Diálogos entre candidaturas por las Presidencias Municipales del Estado de Querétaro". Underneath the title, it says "Formulario creado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro". A red asterisk indicates a required field: "\*Obligatorio". The main input field is labeled "Clave de Acceso al Registro \*" and contains the placeholder text "Tu respuesta". Below the input field is a "Siguiete" button. At the bottom of the form, there is a disclaimer: "Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google."



Una vez permitido el acceso con la clave correspondiente, se habilitará el registro como se observa en las imágenes subsecuentes:



The screenshot shows a registration form for municipal dialogues. At the top is the IEEQ logo. The main heading is "Registro para los Diálogos entre candidaturas por las Presidencias Municipales del Estado de Querétaro", with a red asterisk indicating it is mandatory. Below this is a section titled "Formato de Registro" with the text "Para la participación en los Diálogos Electorales". The form includes a text input field for "Nombre Completo de la candidatura" with a note "Como figura en su Credencial para votar" and a "Tu respuesta" label. Below that is a "Municipio" dropdown menu with "Elige" as the placeholder. The "Participa por" section has three radio button options: "Partido Político", "Candidatura Común", and "Candidatura Independiente". There is another text input field for "Denominación" with a "Tu respuesta" label. At the bottom are "Atrás" and "Siguiete" buttons. A footer note states "Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google." and provides links for "Notificar uso inadecuado", "Términos del Servicio", and "Política de Privacidad".



### Enlace

Designación de la persona que fungirá como enlace entre el IEEQ y la candidatura

Nombre Completo \*

Tu respuesta

Número de Teléfono \*

Tu respuesta

Correo Electrónico \*

Tu respuesta

Atrás

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) -



## ANEXO 2. CALENDARIO DE DIÁLOGOS

FECHA DEL DIÁLOGO	MUNICIPIO
Lunes 26 de abril	San Joaquín
Viernes 30 de abril	Arroyo Seco
Lunes 3 de mayo	Landa de Matamoros
Martes 4 de mayo	Peñamiller
Miércoles 5 de mayo	Pinal de Amoles
Jueves 6 de mayo	Corregidora
Viernes 7 de mayo	Jalpan de Serra
Martes 11 de mayo	Ezequiel Montes
Miércoles 12 de mayo	Amealco
Jueves 13 de mayo	San Juan del Río
Viernes 14 de mayo	Colón
Lunes 17 de mayo	Cadereyta de Montes
Viernes 21 de mayo	Huimilpan
Lunes 24 de mayo	Tequisquiapan
Martes 25 de mayo	Tolimán
Miércoles 26 de mayo	Pedro Escobedo
Jueves 27 de mayo	Querétaro
Viernes 28 de mayo	El Marqués

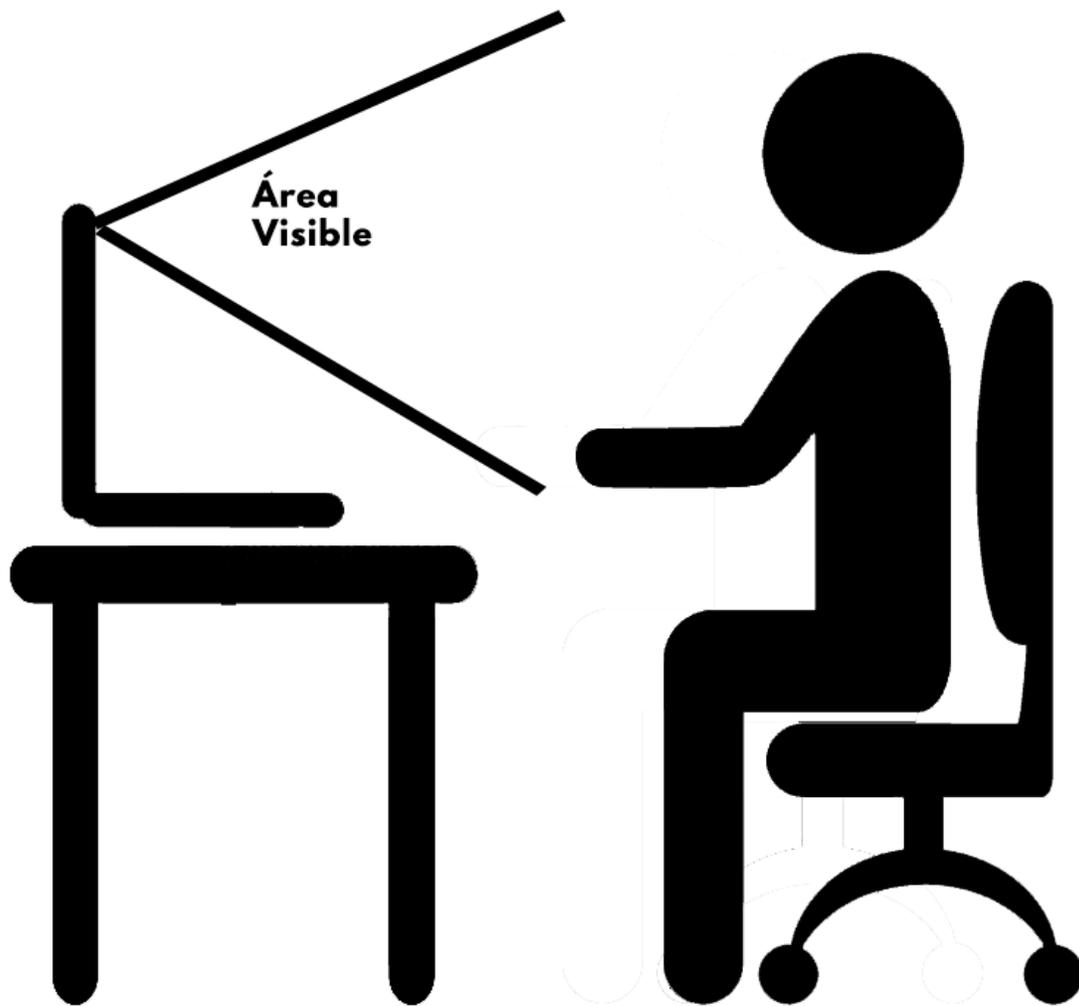


### ANEXO 3. CALENDARIO DE ENSAYOS

FECHA DE ENSAYO	MUNICIPIO
Sábado 24 de abril	San Joaquín
Jueves 29 de abril	Arroyo Seco
Sábado 1 de mayo	Landa de Matamoros
Lunes 3 de mayo	Peñamiller
Martes 4 de mayo	Pinal de Amoles
Miércoles 5 de mayo	Corregidora
Jueves 6 de mayo	Jalpan de Serra
Lunes 10 de mayo	Ezequiel Montes
Martes 11 de mayo	Amealco
Miércoles 12 de mayo	San Juan del Río
Jueves 13 de mayo	Colón
Sábado 15 de mayo	Cadereyta de Montes
Lunes 17 de mayo	Huimilpan
Sábado 22 de mayo	Tequisquiapan
Lunes 24 de mayo	Tolimán
Martes 25 de mayo	Pedro Escobedo
Miércoles 26 de mayo	Querétaro
Jueves 27 de mayo	El Marqués



## ANEXO 4. MÓDELO DE UBICACIÓN





## ANEXO 5. ESCALETA PARA EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO

	Valores individuales	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Entrada	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Pregunta 1.1	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Respuesta 1.1.1	00:01:00	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720	780	840
Réplica 1.1.2	00:00:40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560
Contrarréplica 1.1.3	00:00:30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390	420
Pregunta 1.2	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Respuesta 1.2.1	00:01:00	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720	780	840
Réplica 1.2.2	00:00:40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560
Contrarréplica 1.2.3	00:00:30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390	420
Segmento 1		700	960	1220	1480	1740	2000	2260	2520	2780	3040	3300	3560	3820
		11.66666667	16	20.33333333	24.66666667	29	33.33333333	37.66666667	42	46.33333333	50.66666667	55	59.33333333	63.66666667
Pregunta 2.1	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Respuesta 2.1.1	00:01:00	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720	780	840
Réplica 2.1.2	00:00:40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560
Contrarréplica 2.1.3	00:00:30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390	420
Pregunta 2.2	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Respuesta 2.2.1	00:01:00	120	180	240	300	360	420	480	540	600	660	720	780	840
Réplica 2.2.2	00:00:40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560
Contrarréplica 2.2.3	00:00:30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390	420
Salida	00:01:00	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Total segundos		1400	1920	2440	2960	3480	4000	4520	5040	5560	6080	6600	7120	7640
Total minutos		23.33333333	32	40.66666667	49.33333333	58	66.66666667	75.33333333	84	92.66666667	101.33333333	110	118.66666667	127.33333333
Total horas		0.388888889	0.533333333	0.677777778	0.822222222	0.966666667	1.111111111	1.255555556	1.4	1.544444444	1.688888889	1.833333333	1.977777778	2.122222222
Total		00:23:20	00:32:00	00:40:40	00:49:20	00:58:00	01:06:40	01:15:20	01:24:00	01:32:40	01:41:20	01:50:00	01:58:40	02:07:00

